

PUBLICACIÓN

*El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Santiago de Cali*

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: ***“Chaquirales _ los Balcones”***

Departamento: ***Caldas***

Municipio: ***Pensilvania***

Corregimiento: ***Arboleda, Vereda Samaria***

Numero de Matricula Inmobiliaria: ***114-2244***

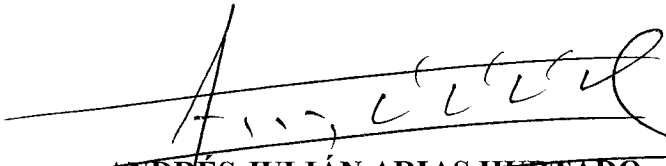
Número de Cédula Catastral: ***00-04-0003-0016-000***

Linderos: ***NORTE: partiendo desde el punto 108 en línea quebrada que pasa por los puntos 110, 113 hasta llegar al punto 112 en una distancia de 147,4 metros con Ramón Flórez. ORIENTE: partiendo desde el punto 112 en línea recta que pasa por el punto 111 hasta llegar al punto 103 en una distancia de 239,5 metros con Manuel Flórez. Partiendo desde el punto 103 en línea recta hasta llegar al punto 107 en una distancia de 242,3 metros con Jair Castaño. SUR: partiendo desde el punto 107 en línea recta que pasa por el punto 105 hasta llegar al punto 106 en una distancia de 112,9 metros con Leonel Ríos. OCCIDENTE: partiendo desde el punto 108 en línea quebrada que pasa por los puntos 101, 102, 104 hasta llegar al punto 106 en una distancia de 372,6 metros con el río Samaná. Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.***

Datos de los Solicitantes: ***Salvador Antonio Pareja Franco C.C. 8.120.276 y Sorangel Buitrago Buitrago C.C. 21.895.617***

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00174-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


ANDRÉS JULIÁN ARIAS HURTADO
Secretario (E)